Caja de Jubilaciones y Pensiones

del Personal Municipal

U.O.C.
RECIBIDO POR: Blanca Morel
FIRMA:
FECHA: 14-11-2011
HORA: 10:11 hs.

"Somos la Institución encargada de recibir los aportes del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

Secretaria del Consejo de Administración

RESOLUCIÓN Nº 1122/2011
Acta Nº 43 –15/11/2011

VISTO: El Memorando Nº 319/2011 de fecha 07/11/2011, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que hace relación a la Contratación Directa Nº 22/11 *"Adquisición de Herramientas para la Sede Social"* y, -----

CONSIDERANDO: El Dictamen Nº 39/2011 del Comité de Evaluación de fecha 10/10/2011, el cual vía Dictamen Nº 44/2011 de fecha 07/11/2011, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación para la *"Adquisición de Herramientas para la Sede Social"*, formulada por el Comité de Evaluación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal,

R E S U E L V E

Art. 1º) **ADJUDICAR** a la Empresa **DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.** la Contratación Directa Nº 22/11 para la *"Adquisición de Equipos para la Sede Social", I.D.Nº 208.084, en los siguientes Lotes:*

a) **LOTE 1:** por el monto de **Gs. 2.836.700. (GUARANIES DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS) IVA incluido.**----------

b) **LOTE 3:** por el monto de **Gs. 2.401.300. (GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS) IVA incluido.**----------

Art. 2º) **DECLARAR DESIERTO** el LOTE Nro. 2 por superar la disponibilidad presupuestaria.----------

Art. 3º) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 4º) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 5º) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 6º) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, *Presidente*
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solís,
Silvio Paiva Evers,
Taurin Portillo,
Pedro Benitez, *Miembros*

Juan Amarilla
Secretario Consejo de Administración

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal – Secretaría del Consejo

Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo – Tel.: (R.A.) (595 21) 497-189 – (595 21) 445 366 – Fax: (595 21) 496 473 E-mail: correo_e: cjppm@conexion.com.py – Asunción - Paraguay